



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 394/2014.

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2014.

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra

de Construcción destinada a : **5 VIVIENDAS Y 1 EQUIPAMIENTO (SALA DE VENTAS)**

Ubicado en : **AVDA. FRANCIA ESQ. EDUARDO MEYER**

Población : **VISTA OESTE III (SUB-ETAPA 3-A)**

De propiedad de : **INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.**

R.U.T. N° : **96.791.150- K**

Rol de Avalúo : **2274- 174 (MATRIZ)**

PERMISOS OTORGADOS : **N° 66 del 21.03.2012 modificado por el N° 245 del 21.07.2014.**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	343,14 m ²
2° piso	245,79 m ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL Recibido	588,93 m²
Total Autorizado	588,93 m²
Saldo por recibir	0,00 m²

- Viviendas Acogidas a D.F.L. N°2 de 1959 - Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch Urrea, Repertorio N° 4377/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014.-

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable y Alc.	Certificado N° 11 de 08.08.2012	ESSAL
Agua Potable y Alc.	Certificado N° 61 y 62 de 13.08.2012	ESSAL
Agua Potable y Alc.	Certificado N° 61 y 62 de 13.08.2012	ESSAL
Agua Potable y Alc.	Certificado N° 1201 de 07.08.2014	ESSAL
TE1	Declaración N° 728104 de 30.07.2012	SEC
TE1	Declaración N° 744069 de 29.08.2012	SEC
TE1	Declaración N° 728057 de 30.07.2012	SEC
TE1	Declaración N° 728140 de 30.07.2012	SEC
TE1	Declaración N° 728131 de 30.07.2012	SEC
TE1	Declaración N° 1076488 de 06.08.2014	SEC
TC6	Declaración N° 199499 de 2.08.2014	SEC
Pavimento	Certificado N° 67 y 68 de 11.03.2014	SERVIU


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

NOTAS...

- La presente Recepción Final corresponde a la recepción de: 05 viviendas de 2 pisos y 1 Equipamiento privado (Sala de Ventas) de 1 piso, de las 6 edificaciones aprobadas mediante Permiso N° 245 del 21 de Julio del 2014 y que reemplaza al Permiso N° 66 del 21 de Marzo del 2012, según el siguiente detalle :

Modelo	Cantidad	Sup. 1 ^{er} piso	Sup. 2 ^o piso	Sup. Unit.	Sub-total
SO.129	1	69,16 m ² .	60,59 m ² .	129,75 m ² .	129,75 m ² .
SO.113	1	63,14 m ² .	51,55 m ² .	114,69 m ² .	114,69 m ² .
SO.101	1	51,37 m ² .	49,91 m ² .	101,28 m ² .	101,28 m ² .
SO.87	1	44,93 m ² .	42,84 m ² .	87,77 m ² .	87,77 m ² .
SO.76	1	35,89 m ² .	40,90 m ² .	76,79 m ² .	76,79 m ² .
EQUIP. PRIVADO	1	78,65 m ² .	--	78,65 m ² .	78,65 m ² .
TOTAL	6	343,14 m².	245,79 m².	588,93 m².	588,93 m².

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables:

Arquitecto : FRANCISCO MOORE VARGAS
Constructor : MAX SANDOVAL BUSTAMANTE
Calculista : --
Supervisor : FRANCISCO MOORE VARGAS